



RESOLUCION GERENCIAL N° 065-2014-GORE-ICA-PETACC/GG.

Ica, 16 de Abril de 2014

VISTOS:

El Informe N° 070-2014-GORE-ICA-PETACC/DSyL de fecha 15 de Abril de 2014; y,

CONSIDERANDO:

Que, el Proyecto Especial Tambo Ccaracocha, suscribió el Contrato N° 006-2013, para la Ejecución de la Obra "Rehabilitación del Sistema de Drenaje Superficial existente en los Distritos de Humay, Independencia, San Clemente, Túpac Amaru Ica, San Andrés y Pisco, Provincia de Pisco y El Carmen, Provincia de Chincha, Región Ica", con el contratista **CONSORCIO PISCO**, por la suma de S/. 5,851,342.91 (Cinco Millones Ochocientos Cincuenta y Un Mil Treientos Cuarenta y Dos con 91/100 Nuevos Soles), incluidos el Impuesto General a las Ventas;

Que, el artículo 210° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, establece en su numeral 1), que "En la fecha de la culminación de la obra, el residente anotará tal hecho en el cuaderno de obras y solicitará la recepción de la misma. El inspector o supervisor, en un plazo no mayor de cinco (5) días posteriores a la anotación señalada, lo informará a la Entidad, ratificando o no, lo indicado por el residente";

Que, asimismo el artículo que se refiere en el párrafo anterior establece: "La Entidad procederá a designar un comité de recepción dentro de los siete (7) días siguientes a la recepción de la comunicación del inspector o supervisor. Dicho comité estará integrado, cuando menos, por un representante de la Entidad, necesariamente ingeniero o arquitecto, según corresponda a la naturaleza de los trabajos, y por el inspector o supervisor";

Que, mediante informe del visto el Director de Supervisión y Liquidación del PETACC, solicita la designación de los miembros del Comité de Recepción de la Obra "Rehabilitación del Sistema de Drenaje Superficial existente en los Distritos de Humay, Independencia, San Clemente, Túpac Amaru Ica, San Andrés y Pisco, Provincia de Pisco y El Carmen, Provincia de Chincha, Región Ica", en virtud de la Carta N° 023-2014-MPMM/S del Supervisor de la Obra, donde comunica la culminación de la misma y da por admitida la solicitud del Contratista, a través del Cuaderno de Obra, en donde requiere que se forme la comisión la Recepción de Obra, tal como consta en los asientos N° 175 y 176 de fecha 11 de Abril de 2014; por lo que se hace necesario emitir el correspondiente acto resolutivo;

Que, estando a lo expuesto, y con los visados de las Direcciones de Supervisión y Liquidación, Obras y Asesoría Jurídica; en uso de las atribuciones conferidas en el Reglamento de Organización y Funciones del PETACC, aprobado mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 594-2004-GORE-ICA/PR

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Designar a los miembros del Comité de Recepción de la Obra "Rehabilitación del Sistema de Drenaje Superficial existente en los Distritos de Humay, Independencia, San Clemente, Túpac Amaru Ica, San Andrés y Pisco, Provincia de Pisco y El Carmen, Provincia de Chincha, Región Ica", ejecutada por el contratista **CONSORCIO PISCO**, por los fundamentos vertidos en la parte considerativa de la presente Resolución, la misma que estará integrada por los siguientes Profesionales:

- | | |
|---|-------------------------------|
| 1. Ing. Luis Alberto De la Cruz Galindo | Como Representante del PETACC |
| 2. CPC. Edwin Manchego Meza | Contador |
| 3. Ing. Eloy Martínez Ormeño | |





RESOLUCION GERENCIAL N° 065-2014-GORE-ICA-PETACC/GG.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Notificar la presente Resolución a los miembros del Comité designados, para el fiel cumplimiento de sus funciones conforme lo establece la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, a las partes interesadas, al Contratista CONSORCIO PISCO y Director de Supervisión y Liquidación, para su conocimiento y acciones conforme a sus atribuciones.

REGISTRESE Y COMUNIQUESE,

GOBIERNO REGIONAL DE ICA
PROYECTO ESPECIAL TAMBO CCARACOCHO

Ing. Luis Alberto Falconi Hernández
GERENTE GENERAL

